

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 0 AGO 2009

RES. H. Nº

1157-09

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dr. Silvio Mattoni, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura ORALIDAD Y ESCRITURA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la Asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: ORALIDAD Y ESCRITURA
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.

	ABED, Sonia Angelina	LU 791.666	9 (NUEVE)
	BARBARÁN, Ana Silvia	LU 791.368	9 (NUEVE)
	BARBOZA, Marta Cristina	LU 791.215	10 (DIEZ)
	BARQUÉS, Favio Norberto	LU 791.609	10 (DIEZ)
	BARRIENTOS América del Milagro	LU 791.608	8 (OCHO)
	CAPPETTO, Irene del Valle	LU 791.610	10 (DIEZ)
338	CAMPUZANO, Betina Sandra	LU 791. 226	10 (DIEZ)
	CAZÓN Clelia Azucena del Valle	LU 791.612	10 (DIEZ)
	CRUZ Lucía Alicia	LU 791.613	8 (OCHO)
1	ESPINOSA, Raquel Milagro	LU 791.614	9 (NUEVE)
	HEIT, Claudia Marcela	LU 791.616	8 (OCHO)
	VALLEJO, Teresa del Milagro	LU 791.618	7 (SIETE)
- 34	11		



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº

1157-09

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 06 de enero de 2009.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

msg/jae

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ. SECRETARIA

Facultad de Humanidadas U.N.Sa.

LOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

cuited de Humanidades - U.N.Sa.